DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15184
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5370837

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	Andrés Felipe Rodríguez			**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	3	**MÓVIL:**	**CONTRATADA**	
FECHA:	05 de enero de 2021	**HORA:**	15:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: Calle 3 Sur 5 - 51 P2: Calle 3 Sur 5 - 49	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:99528.21 Y_1:98577.40 X_2:99535.61 Y_2:98591.55 X_3:99543.95 Y_3:98587.19 X_4:99536.80 Y_4:98573.16			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Brisas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				166.8 m^2			
UPZ:	33-Sosiego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				15			
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**		11	**MENORES**		4
CHIP:	P1: AAA0000BBWF P2: AAA0000BBXR	**PREDIOS EVALUADOS**				2			
ÁREA INSPECCIONADA:	116.8 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39242			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubican los predios de la Calle 3 Sur No. 5 – 51 y Calle 3 Sur No. 5 – 49, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" para Suelo Urbano Resolución 1483 de 2019 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), la zona no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

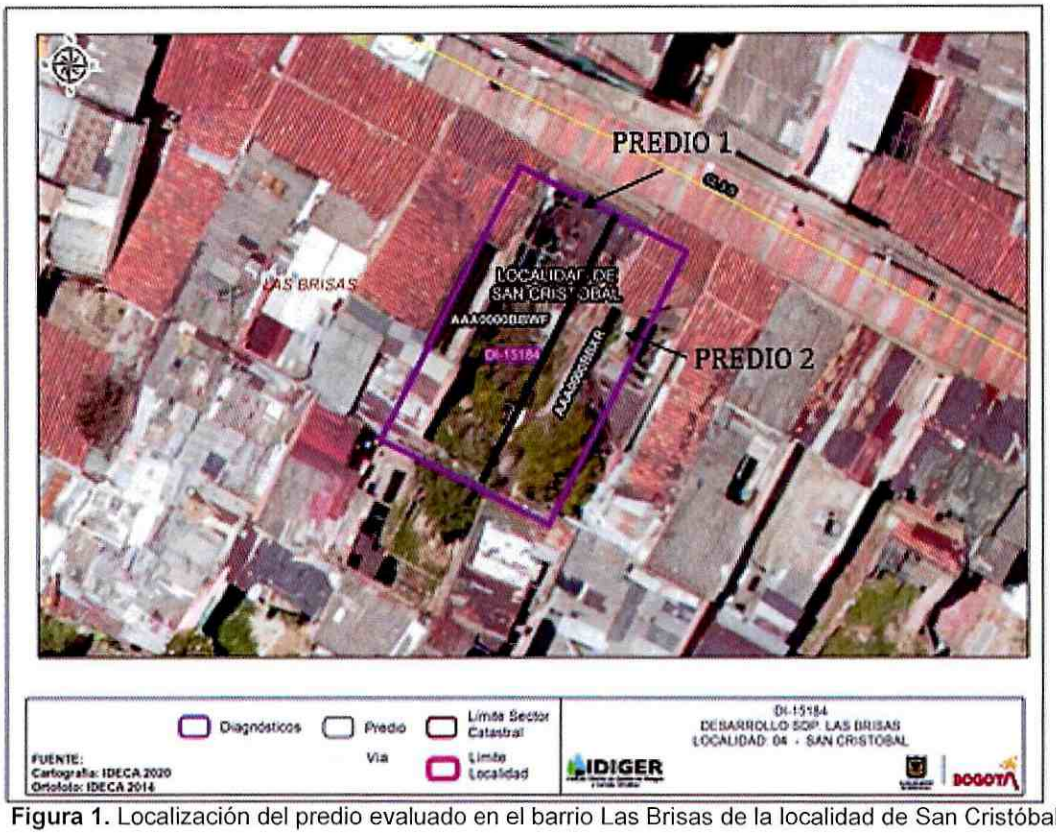


Figura 1. Localización del predio evaluado en el barrio Las Brisas de la localidad de San Cristóbal.

Tabla 1. Dirección y ubicación del predio evaluado.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 3 Sur No. 5 – 51	AAA0000BBWF
P2	Calle 3 Sur No. 5 – 49	AAA0000BBXR

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de enero de 2021, a los predios localizados en la figura 1. El sector pertenece a una zona de pendiente media, donde se emplazan viviendas de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en mampostería parcialmente confinada. En el sector evaluado se identifica presencia de todos los servicios públicos (alcantarillado, agua, luz y gas) y vías de acceso pavimentadas.

El predio ubicado en la Calle 3 Sur No. 5 – 51 (P1), del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, corresponde a un lote, donde se evidencian vestigios de una antigua construcción. En la actualidad existe el muro de la fachada y algunos vestigios de los muros internos de cerramiento. (Ver fotografía 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio ubicado en la Calle 3 Sur No. 5 – 49 (P2), del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, se emplaza una antigua construcción en muros de adobe y algunos ladrillos, con cubierta en tejas de barro. La vivienda presenta alto estado de deterioro. (Ver fotografía 2),

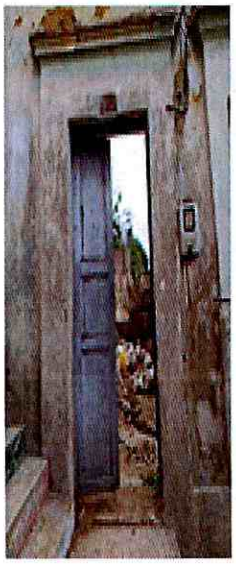
El evento se atiende por el colapso parcial del muro perimetral del costado occidental del predio P2 (Calle 3 Sur No. 5 – 49), muro en adobe y ladrillo, con una altura aproximada de 3 m y longitud de 14 m aproximadamente. El tramo colapsado es de aproximadamente 6m y genera un volumen aproximado de escombros de 5m3. (ver fotografía 4 y 5). Dado el avanzado estado de deterioro de la vivienda es posible que se presenten nuevos colapsos en los muros que conforman la estructura. (Ver fotografía 6)

9. POSIBLES CAUSAS

Actividad de la construcción - Ausencia de mantenimiento de viviendas y/o edificaciones.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO







Fotografías 1 y 2. Vista panorámica Facha lote P1 y P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Deterioro cubierta.



Fotografía 4. Refuerzo del muro perimetral



Fotografía 5. Muro desplomado



Fotografía 6. Material desprendido del muro

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 3 Sur No. 5 – 51	Muro perimetral	Residencial	1	Leves
P2	Calle 3 Sur No. 5 – 49	Muro perimetral	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Deterioro de la cubierta compromete el sendero peatonal de la Calle 3 Sur No. 5 – 51 y Calle 3 Sur No. 5 – 49

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Colapsó parcial del muro perimetral del costado occidental del predio Calle 3 Sur No. 5 – 51.

Caída de elementos no estructurales provenientes del voladizo y cubierta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del lote P1 Calle 3 Sur No. 5 – 51 y el predio P2 Calle 3 Sur No. 5 – 49, del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de las viviendas. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de restricción del lote P1 Calle 3 Sur No. 5 – 51 y del predio P2 Calle 3 Sur No. 5 – 49, del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal. (ver tabla 3).
- Recomendación de restricción del sendero peatonal ubicado al costado norte de los lotes P1 Calle 3 Sur No. 5 – 51 y P2 Calle 3 Sur No. 5 – 49, del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal. (ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6122	05 de enero de 2021	Sonia Yeni Amaya Rodriguez	Calle 3 Sur No. 5 - 51	Recomendación de restricción lote
6123	05 de enero de 2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Calle 3 Sur No. 5 - 49	Recomendación de restricción lote
6124	05 de enero de 2021	Alcaldía Local de San Cristóbal	Sendero peatonal frente a los predios Calle 3 Sur No. 5 – 51 y Calle 3 Sur No. 5 - 49	Recomendación de restricción sendero peatonal

14. CONCLUSIONES

- Dado el alto estado de deterioro de la construcción emplazada en el predio de la Calle 3 Sur No. 5 – 49 (P2), la estabilidad y funcionalidad de la misma se encuentra comprometida ante cargas habituales de servicio.
- La funcionalidad del predio de la Calle 3 Sur No. 5 – 51 (P1) se encuentra comprometida ante la posibilidad de nuevos desprendimientos de los muros que conforman la construcción del predio de la Calle 3 Sur No. 5 – 49 (P2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad del sendero peatonal ubicado en el costado norte del lote P1 Calle 3 Sur No. 5 – 51 y el predio P2 Calle 3 Sur No. 5 – 49, del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida en la actualidad por posibles colapsos parciales de la cubierta del predio P2 Calle 3 Sur No. 5 - 49.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del lote P1 Calle 3 Sur No. 5 – 51 y el predio P2 Calle 3 Sur No. 5 – 49, del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la funcionalidad.

- A los responsables del lote P2 Calle 3 Sur No. 5 – 49 del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de uso, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la funcionalidad y estabilidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, acoger la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal ubicado al frente del lote P1 Calle 3 Sur No. 5 – 51 y el predio P2 Calle 3 Sur No. 5 – 49, del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad del muro y los voladizos de cubierta del predio P2.

- A los responsables del lote P2 Calle 3 Sur No. 5 – 49, del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, realizar las intervenciones tendientes a reparar los elementos afectados, con el fin de devolverle a los mismos, las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural adecuados para su uso. Actividades en las que deberá contarse con apoyo de personal idóneo y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normatividad y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente, para lo cual se debe tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, dar a conocer el presente documento a los propietarios del predio P2 Calle 3 Sur No. 5 – 49 del barrio Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Andrés Felipe Rodríguez Profesional Universitario (219-12) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático
16.3 Aprobó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071